

Expediente: **VARIOSGEADL1**
Carátula: **OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N°1 C.J.C. S/ ESCRITO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/11/2024 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - JUZGADO, -TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: VARIOSGEADL1



H20461488156

JUICIO: COMUNA CAPITAN CACERES C/ROBLES OCTAVIANO S/ APREMIO.- EXPTE N°2148/1986.- s/ ESCRITO. EXPTE. VARIOSGEADL1.

En 12 de noviembre de 2024, informo que en fecha 12.11.2024, fueron recepcionados los autos del título, provenientes del Juzgado Civil y Comercial Común de la Ilda Nominación, de este centro judicial. Asimismo informo que en fecha 30.09.1987, el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ilda Nominación, de este centro judicial, declaró la incompetencia para entender en la presente causa, ordenando se remitan las actuaciones con toda la documentación original por medio de Mesa de Entradas Civil, al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ira Nominación del Centro Judicial Capital, obrando dicho proveído en fs. 30 y vuelta.

CONCEPCION, 13 de noviembre de 2024.

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Remítanse los autos caratulados: "**COMUNA CAPITAN CACERES C/ROBLES OCTAVIANO S/ APREMIO.- EXPTE N°2148/1986**", en un cuerpo con 38 fs. al Juzgado Civil y Comercial Común de la Ilda. Nominación, de este centro judicial, a fin de que lo devuelvan al juzgado de origen, conforme informe del actuario. A tal fin, líbrese oficio.CNG.

Actuación firmada en fecha 13/11/2024

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077
Certificado digital:
CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.